



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 28 ENE 2019

REFERENCIA:	INCIDENTE DE DESACATO DE ACCIÓN POPULAR
ACCIONANTE:	MARÍA CRISTINA ALBIS SÁNCHEZ
ACCIONADO:	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y OTROS
EXPEDIENTE:	500013333002-2015-00339-00

En contestación a la apertura del presente incidente de desacato efectuada el 23 de abril de 2018 (f.223), el Representante Legal del municipio accionado manifestó que la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Villavicencio –EAAV mediante oficio No. 20181220019761 le informó que instaló unos sumideros en diferentes calles del sector, que realizó succión y barrido general de las redes en la tubería de 8” y que hizo limpieza en el pozo de inspección quedando en óptimas condiciones de funcionamiento, lo que a su consideración da solución como medida alterna a la problemática de aguas lluvias del sector objeto de la acción (f.230-237).

Bajo ese contexto, se correrá traslado de la respuesta brindada por el municipio de Villavicencio a la parte actora para que se manifieste al respecto.

Por lo expuesto el Juzgado,

DISPONE

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte actora la documentación aportada por el municipio de Villavicencio vista a folios 230 a 237 para que en el término de cinco (5) días se pronuncie al respecto.

SEGUNDO: Una vez vencido el término otorgado, INGRÉSESE al Despacho, para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

[Handwritten Signature]
 JAIRO LEONARDO GARCÉS ROJAS
 JUEZ

	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO Notificación por ESTADO
	La anterior providencia se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO No. 05 29 ENE 2019
EMMA JOHANA MARINO MORALES Secretaria	